



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 088-2024-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Informe N° 036-2024-GRA-PEMS-OA/URH de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del 04 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 268-2023-GRA-PEMS-GE del 16 de octubre del 2024, se designo el Comité de Planificación de la Capacitación de la Autoridad Autónoma de Majes.

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, formaliza la aprobación de la Directiva de las "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

Que, el numeral 6.4.1.1 Fase 1 Conformación de Comité de Planificación de la Capacitación aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que el comité esta conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será el responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo establece que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 036-2024-GRA-PEMS-OA/URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que la precitada normativa establece expresamente que el representante de la Alta Dirección, será designado de un órgano de línea y siendo que el Jefe de la Oficina de Administración es un órgano de apoyo, es necesario modificar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Autoridad Autónoma de Majes.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 268-2023-GRA/PEMS-GE del 16 de octubre del 2023, quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO 1.- Designar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Autoridad Autónoma de Majes, siendo sus miembros

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien lo preside

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, en calidad de representante de la Gerencia Ejecutiva

La señora Miriam Chirinos Choque, representante de los trabajadores"



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 6830848
Exp. 4265933